



San Miguel de Tucumán, **28 DIC 2018**

VISTO el Expediente N° 12212/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 152/2018 solicita prórroga de designación de la Licenciada PATRICIA CAROLINA DÍAZ en 12 (doce) horas cátedra (732) como Asesora Pedagógica del Ciclo Técnico, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 1497/2008, en 12 (doce) horas cátedra (732) como Asesora Pedagógica del Ciclo Técnico.

Que por razones Institucionales no se realizó el proceso correspondiente en la evaluación aprobada por resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que la Lic. Díaz prestó servicio ininterrumpido desde el 05 de agosto de 2013 hasta la actualidad.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Licenciada Díaz, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Licenciada **PATRICIA CAROLINA DÍAZ** D.N.I. N° 22.263.538 como Docente Interina en 12 (doce) horas cátedra (732) como Asesora Pedagógica del Ciclo Técnico de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 05 de agosto 2013 y hasta el 05 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación de la Licenciada **PATRICIA CAROLINA DÍAZ** D.N.I. N° 22.263.538 como Docente Regular 12 (doce) horas cátedra (732) como Asesora Pedagógica del Ciclo Técnico de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 05 de agosto 2018 y por el término de 5 (cinco) años.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

g. NORMA CAROLINA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

M

Esp. Lic. JUAN PABLO GÓMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N° 1550 2018

AG

AG

Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

J. Pablo Gomez

Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.